



Universidad
de Concepción

Beneficios de involucrarse en la crianza

Que los padres se involucren en la crianza tiene beneficios para toda la familia, a corto y largo plazo.

Los **hijos e hijas** se benefician al observar conductas más equitativas dentro del hogar; estudios han revelado beneficios a nivel de rendimiento escolar y disminución de conductas de riesgo en la adolescencia.

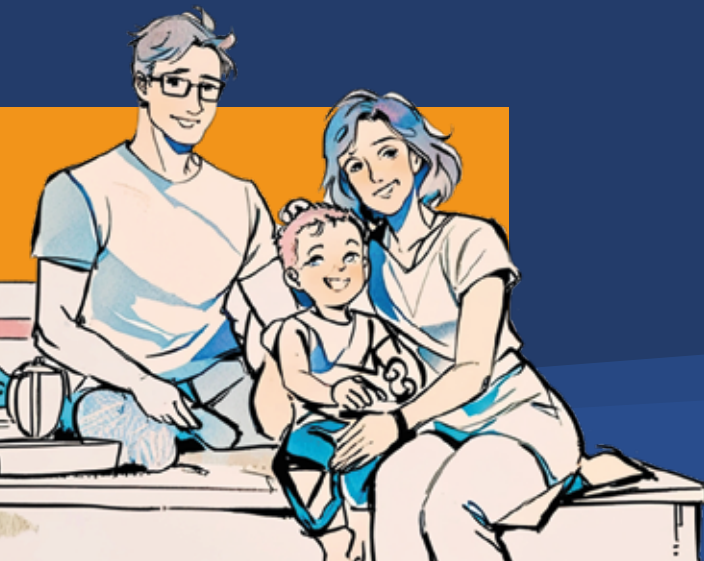
Para padres y madres, el impacto es transformador. Existe una mejora en la salud mental, y hay estudios que señalan que la llegada de un hijo o hija es sentida como una oportunidad de hacer cambios en sus vidas.

Al asumir ambos la responsabilidad sobre el hijo o hija, pueden además contar con más tiempo para desarrollarse profesionalmente, mejorar sus condiciones laborales y contribuir al bienestar económico personal y de la familia.

Para las madres, significa más tiempo para desarrollarse profesionalmente, mejorar sus condiciones laborales y contribuir al bienestar económico personal y de la familia.

Cuando la familia no vive junta es más complejo el involucramiento. Es importante reconocer que existen distintas formas de ser familia, y la invitación es a buscar las mejores fórmulas para involucrarse.

Infórmate en la Dirección
de Personal UdeC:
(56) 412204182 - dirper@udec.cl



Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

Proyecto
InES de Género



Post Natal Parental

En qué consiste y
cómo solicitarlo

¡Mamás y papás
pueden usar el
Permiso Postnatal
Parental!

El Permiso Postnatal Parental (PPP) es un derecho de la madre trabajadora en el período inmediatamente posterior al reposo postnatal. Puede ser de 12 semanas a tiempo completo o de 18 semanas por media jornada.

Este permiso puede ser traspasado al padre o a la otra madre, por un máximo de 6 semanas a jornada completa o 12 semanas en media jornada.



¿Quiénes pueden acceder?

Las trabajadoras o trabajadores dependientes del sector público y privado, e independientes afectos al sistema previsional.

¿Cómo se ejerce este derecho?

Para hacer uso del postnatal del padre (o de la otra madre), se debe dar aviso al empleador por carta certificada con al menos 10 días de anticipación a la fecha en que se hará uso del derecho, con copia a la Inspección del Trabajo y al empleador de la trabajadora.

Las semanas utilizadas por el padre (u otra madre), deben ubicarse en el período final del permiso, en el mismo régimen que haya ejercido la madre.



¿Le puede corresponder por derecho propio el ejercicio del postnatal al padre, o a la otra madre?

Efectivamente, le corresponde hacer uso del permiso postnatal parental y el subsidio derivado del mismo cuando la madre hubiere fallecido, o cuando tuviere el cuidado personal del menor por sentencia judicial.



Más información

Cómo hacer efectivo el traspaso del Permiso Postnatal Parental

Crianza compartida

En la UdeC, creemos y potenciamos la igualdad en la crianza. Descubre cómo padres y madres pueden disfrutar del postnatal parental.

¿Cómo inicio el trámite?

Elección: El permiso postnatal parental tiene una duración de 12 semanas y el padre puede hacer uso de hasta 6 de estas 12. En el evento en que la madre haya decidido hacer uso de este permiso en la modalidad de media jornada, el permiso postnatal parental se extiende a 18 semanas, pudiendo el padre (o la otra madre), hacer uso de él a partir de la séptima semana.

Notificación: En caso de que el padre o la otra madre desee hacer uso del permiso, deberá avisar a su empleador mediante carta certificada, con copia a la Inspección del Trabajo y al empleador de la trabajadora, con al menos 10 días de anticipación.

Registro: En el caso de la UdeC, la repartición donde se emplea el trabajador recibe el formulario con la solicitud y envía la nota a la Dirección de Personal.

Confirmación: Dirección de Personal informa a la entidad pagadora del subsidio que corresponda, antes del inicio del permiso postnatal que aquel utilice.

Subsidio: Fonasa o Isapre paga el subsidio, según corresponda.

Sobre el pago: Las semanas utilizadas por el padre (o la otra madre) darán derecho al subsidio establecido, calculado en base a sus remuneraciones.

Formulario para el traspaso del postnatal parental

Para concretar la solicitud de traspaso, es necesario completar un formulario, el que luego debe ser presentado por el padre ante su empleador, con 10 días de anticipación a la fecha en que hará uso del permiso.

Dentro del mismo plazo, se debe entregar una copia al empleador de la trabajadora.

A este aviso, se adjunta fotocopia de ambas cédulas de identidad.



Infórmate en la
Dirección de
Personal UdeC:
(56) 412204182 -
dirper@udec.cl

